

OPR	NOMBRE	DOMICILIO
42	JAENCOOP	AVDA. DE VALENCIA, 16 - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - 23330 - JAÉN
43	FEDEPROL HOJIBLANCA	CTRA. DE CÓRDOBA, S/N - APDO. 172 - ANTEQUERA - 29200 - MÁLAGA
44	FEDEPROL AXARQUIA	CTRA. DE CÓRDOBA, S/N - APDO. 172 - ANTEQUERA - 29200 - MÁLAGA
45	OPRACOL SEVILLA	C/ S. FCO. JAVIER, 9 - EDIF. SEV. 2 - P - SEVILLA - 41018 - SEVILLA
46	OLEOESTEPA	POLIGONO INDUSTRIAL SIERRA SUR, APTDO. 90 - ESTEPA - 41560 - SEVILLA
47	O.P.R. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES	AVDA. ANTONIO FUENTES, S/N - PUEBLA DE CAZALLA - 41540 - SEVILLA
48	S.COOP.AND.NTRA.SRA.DEL ROSARIO	C/FRAY ANTONIO MARTÍN POVEA, 51 - EL SAUCEJO - 41650 - SEVILLA
49	APROLIVA SEVILLA HUELVA	C/ PROGESO, 39 - LOCAL IZQUIERDO - SEVILLA - 41013 - SEVILLA
50	APROLIVA CORDOBA SEVILLA HUELVA	C/ BARROSO, 11 - CÓRDOBA - 14003 - CÓRDOBA
53	S.COOP.AND.NTRA.SRA.DE LA ENCARNACION	AVDA. DE ANDALUCÍA, 53 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAÉN
76	OPRACOL HUELVA	C/ RASCÓN, 8-10, 2ª - HUELVA - 21001 - HUELVA
77	OLEOESPAÑA	C/ SAN ANTONIO, 3 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAÉN
78	S.C.A. VIRGEN DEL CASTILLO	C/ CUESTA CENTELLA, 2 - CARCABUEY - 14810 - CÓRDOBA
81	SIERRA DE CAZORLA	SAN MARCOS, 3 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAÉN
82	PROMOLIVA	C/ CRONISTA LORENZO POLAINO, 4 (PASAJE) - CAZORLA - 23470 - JAÉN
83	ALCALA SIERRA FRAILES	AVDA. DE ANDALUCÍA, 20 P-B 1ºB - ALCALÁ LA REAL - 23680 - JAÉN
84	OLEOXA ACEITES DE JAEN	C/ FEDERICO MENDIZÁBAL, 5 - 2º - JAÉN - 23001 - JAÉN
85	S.C.A. SAN AMADOR	C/ PRINCIPE FELIPE, 20 - MARTOS - 23600 - JAÉN
86	S.A.T.ALMEROLIVA	PARAJE DE PORTICHUELO, S/N - VIATOR - 4240 - ALMERÍA
87	S.A.T.OLEOMAÑAN	CARRETERA. ULEILA-ALMERÍA, KM. 43 - ULEILA DEL CAMPO - 4279 - ALMERÍA
91	SERRANIA DE RONDA	C/ SEVILLA, 5-7-EDIF. MULTICENTRO-A.C. 290 - RONDA - 29400 - MÁLAGA
92	S.C.A. SAN SEBASTIÁN	PUEENTE DEL VENTORRO S/N - BENALÚA DE LAS VILLAS - 18564 - GRANADA

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en la sede de la Delegación Provincial, situada en Avda. de la Aurora, 47, 29002 Málaga.

Málaga, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Don Francisco José Ocampo Alvarado. DNI/NIF: 33370484Z. Procedimiento/núm. de expte. 200201413, campaña 1999. Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 16 de junio de 2003, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada. Recursos o plazo de alegaciones: A partir del día siguiente de la publicación del presente acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

2. Nombre y apellidos: Mercantil Nicanor Retamero, S.A. DNI/NIF: A-29057833. Procedimiento/núm. de expte. 94/29/00132/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 22 de octubre de 2003, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Málaga.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO:

Aldeasa Almacenaje y Distribución, S.A. 40.0013685/SE.
Liria Moreno Manuel 20.0031894/SE.
Comercial Andaluza Productos Alimentación S.L.
23.0002226/SE.
Grupo Alimentario Arenal, S.A. 10.0001599/SE.

Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda modificar la declaración de desamparo provisional de la menor conocida como F.C., nacida el día 4 de noviembre de 2003 (Expte. D-39/03).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Ratificar la declaración provisional de desamparo de la menor conocida como F.C. nacida en Córdoba el día 4.11.03 acordada de manera cauteladora por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 27.11.03 con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

2.º Cesar la medida de acogimiento residencial acordada por dicha resolución.

3.º Constituir el acogimiento familiar simple de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento, al que prestarán su consentimiento la menor si tiene doce años cumplidos, sus padres o tutor y las personas seleccionadas a tal efecto por parte de esta Entidad Pública, cuyos datos se recogen en documento aparte.

4.º Duración del acogimiento familiar simple: Seis meses prorrogables por otros seis, si así se estima conveniente por el Equipo Técnico correspondiente del Servicio de Protección de Menores, hasta que se adopte otra medida de carácter más estable.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Córdoba, 8 de marzo de 2004.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15

2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de caducidad del expediente de desamparo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a doña Inmaculada Mir García.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Mir García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de inicio del procedimiento y declaración provisional de desamparo del mismo de fecha 21 de abril de 2004 del menor D.J.M.G., expediente núm. 29/00/0131/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Fernández Rodríguez.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª del Carmen Fernández Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de cese de acogimiento judicial simple de fecha 21 de abril de 2004 del menor M.A.G.F., expediente núm. 29/92/0162/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites